

OFICIO: SLDR/LRGG/088/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo y a la vez le **remito 18 juegos** de la **Iniciativa de Acuerdo Edilicio**, la cual tiene como finalidad QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; AUTORICE DEJAR SIN EFECTOS LOS ACUERDOS EDILICIOS: 038/2018, 079/2019, 159/2019 Y 165/2019, DE FECHAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, 28 DE FEBRERO DE 2019, 11 DE ABRIL DE 2019, 28 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE JULIO DE 2019, RESPECTIVAMENTE. 18

Le solicito de la manera más atenta, Agendarlo para la próxima Sesión de Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

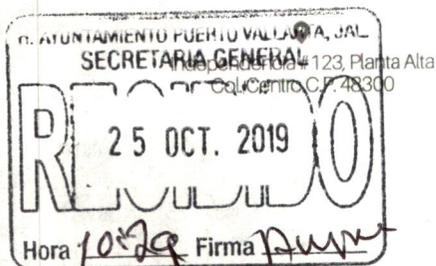
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE OCTUBRE DEL 2019
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**



**MTRO. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
REGIDOR.**

PUERTO VALLARTA, JAL.

C.c.p. Archivo



El Puerto
Que Queremos

01 (322) 223 2500
Ext. 1259, 1228, 1161



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
100 EAST EAST
CHICAGO, ILL. 60607
1955



**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E**

El que suscribe, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, presidente de la comisión edilicia permanente de Participación Ciudadana; en uso de las facultades conferidas por los artículos 115 de la Carta Magna y 11 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y con fundamento en los numerales 40 fracción II, 41 fracción II, 42 fracciones de la I a la VII, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 12 fracción IX, 49, 83, 84, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; respetuosamente comparezco por este medio para someter ante ustedes, para su análisis, discusión y dictaminación la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Para que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; autorice dejar sin efectos los acuerdos edilicios: 038/2018, 079/2019, 118/2019, 159/2019 y 165/2019, de fechas 30 de noviembre de 2018, 28 de febrero de 2019, 11 de abril de 2019, 28 de junio de 2019 y 31 de julio de 2019, respectivamente; lo anterior.

CONSIDERANDO:

La reciente aprobación por mayoría simple para turnar para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Participación Ciudadana, la iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene por objeto la creación de nuevos reglamentos, así como la modificación del Reglamento Orgánico y de la Administración Pública Municipal, bajo acuerdo municipal 200/2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- A. El pasado 30 de noviembre de 2018, bajo acuerdo 038/2018 se aprobó por mayoría simple, turnar para su estudio y posterior dictaminación la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice la reforma a los artículos 24 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio.

Esta reforma, respecto de la capacitación a las juntas vecinales, en materia de Participación Ciudadana, impartida por la Dirección de Desarrollo Social.

- B. Así mismo, en fecha 28 de febrero de 2019, bajo acuerdo 079/2019 se aprobó por mayoría simple, turnar para su estudio y posterior dictaminación la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice la reforma a los artículos 35, 115 y 116, así como la adición de los artículos 116 bis y 166 ter, todos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio.

Esta reforma tendiente a la creación y modificación del modelo del mecanismo denominado Cabildo Infantil y Juvenil.

- C. Por su parte, el 11 de abril de 2019, bajo acuerdo 118/2019 se aprobó por mayoría simple, turnar para su estudio y posterior dictaminación la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice la reforma y actualización de los artículos 176 fracción I, 177 primer párrafo, 178, 189, modificación de la denominación del capítulo II del Título Séptimo, todos del Reglamento de Participación Ciudadana.

Esta reforma y actualización, tendiente a armonizar el reglamento con la nueva denominación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, contemplado en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, entrada en vigor el pasado mes de diciembre de 2018.

- D. El 28 de junio de 2019, bajo acuerdo 159/2019 se aprobó por mayoría simple, turnar para su estudio y posterior dictaminación la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice la reforma al artículo 68 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio.

Reforma que pretende, mejorar el mecanismo de Presupuesto Participativo, dotando de facultades de escrutinio a la Dirección de Desarrollo Social.

- E. Y, el 31 de junio de 2019, bajo acuerdo 165/2019 se aprobó por mayoría simple, turnar para su estudio y posterior dictaminación la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice emisión del Reglamento Interior de la Contraloría Social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta; Jalisco.

- F. Finalmente, el pasado 27 de septiembre del año corriente se hizo constar en el acuerdo 200/2019 la aprobación por mayoría simple para turnar para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Participación Ciudadana, la iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene por objeto la abrogación del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; la creación del Reglamento de Organizaciones Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; la creación Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; la creación Reglamento Interno del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; y la reforma de los artículos 4 fracciones VI y IX, 30, 61, 83, 128, 128 bis, 138 y 141 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; todo lo anterior con la finalidad de alinear, armonizar y contar con la normatividad reglamentaria producto de los decretos 27217/LXII/18 y 27261/LXII/19 que en materia de participación ciudadana expidió la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

- G. Es menester señalar que las iniciativas señaladas en los puntos A, B, C, D y E; así como los objetivos de las mismas, están considerados y planteados en los nuevos ordenamientos, mecanismos e instrumentos propuestos en la iniciativa aprobada para turno en el acuerdo mencionado en el punto anterior.

Así las cosas, y con la finalidad de economizar el proceso legislativo que las comisiones y este Pleno del Ayuntamiento realizan, y por resultar ocioso mantener vigentes los acuerdos 038/2018, 079/2019, 118/2019, 159/2019 y 165/2019, cuando el acuerdo 200/2019 contempla en su totalidad los asuntos planeados en esos acuerdos, solicito el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Este H. Ayuntamiento autorice dejar sin efectos los acuerdos edilicios: 038/2018, 079/2019, 118/2019, 159/2019 y 165/2019, de fechas 30 de noviembre de 2018, 28 de febrero de 2019, 11 de abril de 2019, 28 de junio de 2019 y 31 de julio de 2019, respectivamente.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la igualdad de género en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco a los 25 días del mes de octubre de 2019.

Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

LRGG/ltc

CCP Integrantes del pleno constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Archivo.

Secretaría General.
Pleno 0041/2018.
Punto 4.10
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Noviembre de 2018.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma a los artículos 24 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 038/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA** la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma a los artículos 24 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

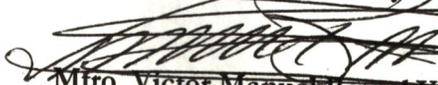
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2018

El C. Secretario General del Ayuntamiento


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA





SECRETARÍA GENERAL
PUERTO VALLARTA

Secretaría General.
Pleno 0083/2019.
Punto 3.3
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 28 de Febrero de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, que tiene por objeto el análisis para la reforma a los artículos 35, 115 y 116, así como la adición de los artículos 116 bis y 116 tris, todos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 079/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis, estudio y dictamen a las Comisiones de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, que tiene por objeto el análisis para la reforma a los artículos 35, 115 y 116, así como la adición de los artículos 116 bis y 116 tris, todos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-



ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Marzo de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento

[Handwritten Signature]
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente **PUERTO VALLARTA**







SECRETARÍA GENERAL
PUERTO VALLARTA

Secretaría General.
Pleno 0124/2019.
Punto 4.1
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 11 de Abril de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 11 once de Abril de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que propone la reforma y actualización de los artículos 176, fracción I, 177 primer párrafo, 178, 189, modificación de la denominación del Capítulo II, del Título Séptimo, todos del Reglamento de participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 118/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que propone la reforma y actualización de los artículos 176, fracción I, 177 primer párrafo, 178, 189, modificación de la denominación del Capítulo II, del Título Séptimo, todos del Reglamento de participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento

[Signature]
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.o.p.-Expediente.







SECRETARÍA GENERAL
PUERTO VALLARTA

Secretaría General.
Pleno 0165/2019.
Punto 7.1
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 28 de Junio de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Junio de 2019 dos mil diecinueve, se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto la reforma al artículo 68 del Reglamento de Participación Ciudadana de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 159/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto la reforma al artículo 68, del Reglamento de Participación Ciudadana de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Junio de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento

[Handwritten signature of Francisco Javier Vallejo Corona]

Abogado, Francisco Javier Vallejo Corona



C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA

Secretaría General.
Pleno 0171/2019.
Punto 4.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Julio de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Lic. Saúl López Orozco
Regidor Municipal

Presentes

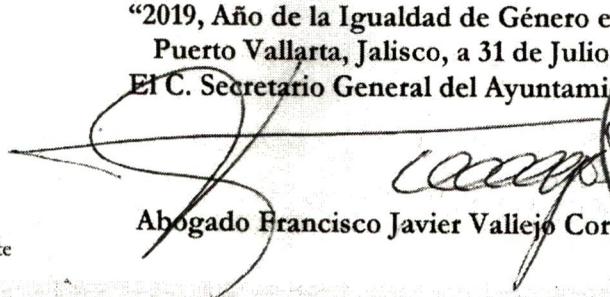
El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal planteada por el Regidor, Lic. Saúl López Orozco, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la emisión del Reglamento Interior de la Contraloría Social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 165/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 64 fracción I y 84 párrafo cuarto, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal planteada por el Regidor, Lic. Saúl López Orozco, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la emisión del Reglamento Interior de la Contraloría Social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Julio de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento



Abogado Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA